



C I R C U L A R CSJBOYC20-239

Fecha: 28 de septiembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de reorganización de persona natural comerciante de Cesar Augusto Paredes Amaya C.C. 5.746.403”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander mediante radicado EXTCSJBOY20-4079 del 21 de septiembre de 2020.	Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Bucaramanga, mediante auto 640-000213 del 20 de febrero de 2020, radicado (2020-06-001257), suscrito por Johann Alfredo Manrique García en calidad de Intendente Regional Bucaramanga. TRD: Actuaciones	Auto 640-00213 del 20 de febrero de 2020, por medio del cual se admite el proceso de reorganización de persona natural comerciante de Cesar Augusto Paredes Amaya identificado con cédula de ciudadanía número 5.746.403.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/